

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

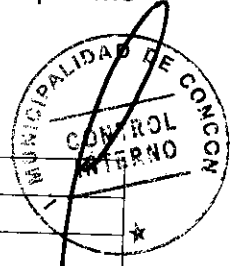
27 ABR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 096,

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°59 de fecha 08.04.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°104 de fecha 13.04.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°77.246.803-2 a nombre de J Y C SpA del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N° [REDACTED] a nombre de Gianfranco Castelletto Chacana. Contrato de Arrendamiento "Desarrollos Inmobiliarios S.A." a "J Y C SpA" de fecha 26.11.2020. Addendum N°1 al Contrato de Arrendamiento "Desarrollos Inmobiliarios S.A." a "J Y C SpA" de fecha 28.01.2021. Constitución de Sociedad por Acciones "J Y C SpA" de fecha 26.10.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Resolución Exenta N°210559914 de fecha 01.04.2021 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Aviso Recibo Portal de fecha 29.10.2020 de la Tesorería General de la República. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de local. Formularios 29 de diciembre del año 2020 a marzo del año 2021 del SII.

**VISTOS:** La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**



1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	J Y C SPA.
R.U.T. N°:	77.246.803-2.
GIRO:	SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS (SIN ALCOHOL).
DIRECCIÓN:	[REDACTED], CONCÓN.
ROL N°:	3394-1.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.745.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 1.2 MTS. 2 / L	\$18.536.-
TOTAL	\$72.025.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interésado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



PATENTE DE OTORGADA

I. MUNICI. ALCALD. DE CONCÓN

Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
----------	-----------	----------